



Buenos Aires, 23 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 404 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 5714/14 y 7219/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas solicita la designación interina de la agente Agustina Gil Belloni en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara, en la mencionada Sala III–Vocalía Dra. Manes.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen RRLL N° 95/2014, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante que se generaría en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara de la mencionada Sala III –Vocalía Dra. Manes, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Cecilia Ruda Vega conforme Res. Presidencia N° 394/2014.

Que actualmente la agente Gil Belloni se encuentra designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21, conforme Res. Presidencia N° 1314/2012, mientras se extiende la promoción interina del agente Mariano Alejandro Sánchez.

Que la Dra. Cristina Beatriz Lara, Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21 y actual superior jerárquico presta conformidad para la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante Registración N° 708/05-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

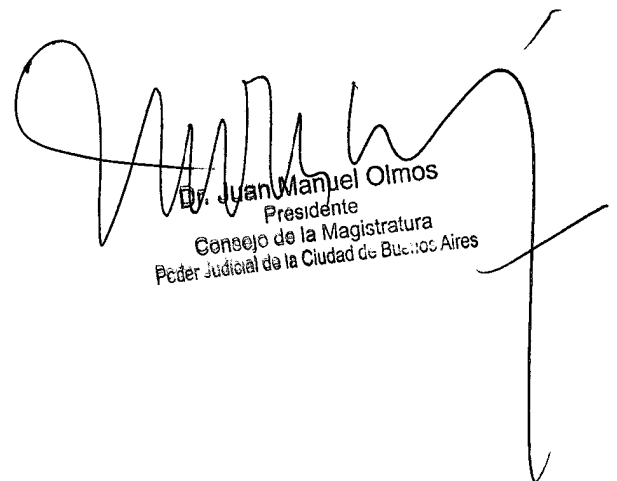


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la agente Agustina Gil Belloni, Legajo N° 2718, en el cargo de prosecretaria letrada de Cámara de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas -Vocalía Dra. Manes-, con carácter interino, con motivo de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Cecilia Ruda Vega, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 404 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires